

UNIVERSIDAD DE LEÓN · COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DELEGADAS

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Competencias del Vicerrector y responsabilidades de las áreas · Universidad de León

Vicerrector de Investigación y Transferencia

D. Santiago Gutiérrez Martín

vice.investigacion@unileon.es · recvi@unileon.es

1

COMPETENCIAS DEL VICERRECTOR

Competencias y atribuciones delegadas

- Los **contratos de investigación, innovación y transferencia** de conocimiento, así como las actividades desarrolladas al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, incluyendo el refrendo de los contratos artículo 60 y la firma de la documentación necesaria para licitaciones públicas.
 - La firma **como representante de la Universidad de León** en las solicitudes y justificación de proyectos de investigación.
 - La realización de las convocatorias y las propuestas de contratación de **personal investigador en formación y postdoctoral** de la Universidad de León.
 - La contratación del personal investigador en formación, del personal investigador postdoctoral y del personal con cargo a contratos del artículo 60 de la LOSU, convenios y proyectos de investigación.
- La firma de los **conformes** que han de figurar en las solicitudes y justificaciones de las convocatorias de personal investigador en formación y postdoctoral, así como efectuar las propuestas de contratación.
 - Las **propuestas de gasto** de los programas correspondientes al Vicerrectorado.
 - La elaboración del **anteproyecto de presupuesto** del programa de la Universidad de León destinado a investigación y a transferencia.
 - La **gestión del gasto** de los programas relacionados con la investigación y la transferencia, sin perjuicio de las competencias de la Gerencia.
 - La realización de las convocatorias y el nombramiento de **becarios de formación** adscritos al Vicerrectorado.
- Las firmas necesarias para la **protección de resultados de investigación**, de propiedad industrial e intelectual en cualquiera de sus modalidades: acuerdos de transferencia de materiales (MTA) y de datos (DTA), memorandos de entendimiento (MOU), acuerdos de confidencialidad (NDA) y de cotitularidad, certificados de pertenencia a grupos de investigación, contratos de licencia de uso o explotación de resultados, certificados de asesoría científica y cartas de intención o preacuerdos de colaboración.
 - La presidencia, por delegación y bajo la autoridad de la Rectora, de la **Comisión General y del Consejo de Dirección de la Biblioteca** de la Universidad de León.
 - La presidencia del **Comité de Ética e Integridad Científica**, del **Comité de Bioseguridad** y del **Comité Ético de Experimentación Animal**.

2

RESPONSABILIDADES POR ÁREAS

Cinco áreas del Vicerrectorado

Área de Transferencia	Área de Apoyo a la Investigación	Área de Institutos y Servicios de Investigación	Área de Cultura Científica	Área de Investigación y Bienestar Animal
DIRECTORA DE LA OTC (OFICINA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO) Dña. Danny Liliana Herrera Enríquez otc@unileon.es	DIRECTOR DEL ÁREA D. Alfredo Andrés Martín García recaai@unileon.es	DIRECTOR DEL ÁREA D. Carlos Barreiro Méndez recaisi@unileon.es	DIRECTORA DEL ÁREA Dña. María Ángeles Castro Sastre recucc@unileon.es	DIRECTOR DEL ÁREA D. Miguel Fernández Fernández recain@unileon.es
- Diseño, puesta en marcha y coordinación del Plan Estratégico de Transferencia de Conocimiento. - Diseño, puesta en marcha y coordinación del Plan de Apoyo a la Transferencia de Conocimiento (PATCO). - Dirigir el grupo de trabajo de las áreas y espacios que forman la estructura de transferencia. - Coordinar y supervisar las áreas de la OTC: contratos y licitaciones, captación y protección del conocimiento, y promoción y valorización. - Asesoramiento, acompañamiento e intermediación en las estrategias de protección, valorización y explotación de tecnologías. - Diseño de herramientas y procedimientos de gestión. - Búsqueda de socios y establecimiento de redes de contacto. - Sensibilización y formación en transferencia del personal de la OTC y del personal investigador. - Revisar y actualizar el marco normativo de la transferencia de conocimiento.	Delegado del Sello HR Excellence in Research (Delegado HRE). - Coordinar los contratos predoctorales propios de la ULE. - Administrar el programa de ayudas para estudiantes de doctorado sin contrato predoctoral y las residencias de verano del programa ULE-Santander. - Supervisar las ayudas a congresos, cursos y estancias de corta duración del personal investigador. - Gestionar las ayudas para el fomento de la publicación en acceso abierto a profesores e investigadores de nueva incorporación. - Tramitar la concesión de ayudas a proyectos competitivos de convocatorias públicas sin financiación. - Promover acciones dirigidas a la incentivación de la actividad investigadora.	- Coordinar la gestión de los Institutos de Investigación y de los servicios de apoyo a la investigación. - Gestionar los aspectos y convocatorias relacionados con el equipamiento para investigación. - Gestionar el mantenimiento del equipamiento científico.	- Promover y organizar actuaciones para la divulgación de la investigación y coordinar su difusión. - Coordinar las acciones propias de una unidad de cultura científica e innovación. - Impulsar iniciativas de fomento de las vocaciones científicas entre estudiantes y otros colectivos. - Diseñar y ejecutar actividades y eventos de divulgación dirigidos a públicos no especializados. - Elaborar y difundir contenidos de comunicación científica adaptados a distintos públicos y canales, con rigor y accesibilidad. - Colaborar con investigadores, centros, instituciones y entidades en la organización y difusión de actividades. - Favorecer la participación de la sociedad, promoviendo la interacción entre la comunidad investigadora y la ciudadanía. - Contribuir a la cultura científica como herramienta de pensamiento crítico y de transferencia del conocimiento a la sociedad.	- Dirección del Servicio de Investigación y Bienestar Animal como centro usuario registrado, y gestión del uso de animales con fines científicos y docentes en el marco del RD 53/2013. - Coordinación y vicepresidencia de los Comités de Ética e Integridad Científica, Ético de Experimentación Animal y de Bioseguridad. Punto de contacto de la Red de Comités de Ética (RCE) y del acuerdo COSCE de transparencia en investigación animal. - Promover e impartir los cursos de certificación reconocidos por la JCyL para el uso de animales con fines científicos y coordinar la formación continua.